

	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		Código: PR-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN		Versión 10
			Fecha de aprobación: 3/06/2022
			Página: 1 de 23
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Jefe de Control Interno	Aprobó: Comité de calidad	

1. OBJETIVO

Establecer las pautas necesarias para realizar las auditorías internas en la Alcaldía de Fusagasugá.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a las actividades para el desarrollo de las auditorías internas de la Alcaldía de Fusagasugá en cumplimiento del Marco Internacional para la Práctica Profesional del Instituto de Auditores Internos, incluidos los Principios Fundamentales para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna, el Código de Ética, las Normas, y la Definición de Auditoría Interna, la guía de auditoría basada en riesgos para entidades públicas y las directrices para la realización de auditorías a los sistemas de gestión ISO 19011. Este procedimiento es parte integral del Estatuto de Auditoría de la Alcaldía de Fusagasugá.

3. DEFINICIONES

- Alcance de la auditoría: El alcance describe la extensión y límites de la auditoría en términos de localización física, unidades organizacionales, actividades y los procesos por auditar, y el periodo de tiempo cubierto por la auditoría.
- Auditado: Organización o persona que se somete a una auditoría.
- Auditor: Persona con la competencia para llevar a cabo una auditoría.
- Auditoría: proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría.
- Auditoría interna: denominada como auditorías de primera parte, se realizan por, o en nombre de, la propia organización, para la revisión por la dirección y con otros fines internos (para confirmar la efectividad del sistema de gestión o para obtener información para la mejora del sistema de gestión).
- Auditoría remota: modalidad de auditoría que se realiza sin tener que efectuar un desplazamiento hacia el lugar en que se encuentran los auditados.

	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		Código: PR-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN		Versión 10
			Fecha de aprobación: 3/06/2022
			Página: 2 de 23
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Jefe de Control Interno	Aprobó: Comité de calidad	

- Auditoría basada en riesgos: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría de los ítems y/o unidades auditables resultado de la priorización en el universo de auditoría.
- Auditoría de Seguimiento: seguimiento al progreso de las actividades resultado de auditorías y/o aspectos observados por la oficina de Control Interno realizadas a los procesos de la entidad a través de mesas estratégicas.
- Auditoría a los Sistemas de Gestión: Proceso sistemático, independiente y documentado para obtener evidencias de la auditoría y evaluarlas de manera objetiva con el fin de determinar la extensión en que se cumplen los criterios de auditoría a los sistemas de Seguridad y salud en el trabajo, Modelo de seguridad y Privacidad de la Información, Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG y cualquier otro Sistema adoptado por la entidad.
- Auditorías externas incluyen lo que se denomina generalmente auditorías de segunda y tercera parte. Las auditorías de segunda parte se llevan a cabo por partes que tienen un interés en la organización, tal como los clientes, o por otras personas en su nombre. Las auditorías de tercera parte se llevan a cabo por organizaciones auditoras independientes y externas, tales como aquellas que proporcionan el registro o la certificación de conformidad.
- Auditoría combinada: Cuando se auditan juntos dos o más sistemas de gestión de diferentes disciplinas (calidad, ambiental, seguridad y salud en el trabajo)
- Auditoría Conjunta: Cuando dos o más organizaciones cooperan para auditar a un único auditado.
- Auditado: organización, proceso o persona que está siendo auditada
- Auditor: persona que lleva a cabo una auditoría
- Competencia: habilidad para aplicar conocimientos y habilidades para alcanzar los resultados esperados. Habilidad implica la aplicación apropiada de comportamiento personal durante el proceso de auditoría
- Conformidad: cumplimiento de un requisito

	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		Código: PR-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN		Versión 10
			Fecha de aprobación: 3/06/2022
			Página: 3 de 23
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Jefe de Control Interno	Aprobó: Comité de calidad	

- Conclusiones de la auditoría resultado de una auditoría tras considerar los objetivos de la auditoría y todos los hallazgos de la auditoría
- Cliente de la auditoría: organización o persona que solicita una auditoría. En el caso de una auditoría interna, el cliente de auditoría también puede ser el auditado o la persona que maneja el programa de auditoría. La solicitud de auditoría externa puede venir de diferentes fuentes tales como entes reguladores, partes contratantes o clientes potenciales.
- Conflicto de interés: Un conflicto de interés surge cuando un servidor público o particular que desempeña una función pública es influenciado en la realización de su trabajo por consideraciones personales.
- Criterios de auditoría: Grupo de políticas, procedimientos o requisitos usados como referencia y contra los cuales se compara la evidencia de auditoría.
- Estatuto de auditoría: El estatuto de auditoría es un documento formal que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna. El estatuto de auditoría interna establece la posición de la actividad de auditoría interna dentro de la organización, incluyendo la naturaleza de la relación funcional del Director Ejecutivo de auditoría con el Consejo; autoriza su acceso a los registros, al personal y a los bienes relevantes para el desempeño de los trabajos; y define el alcance de las actividades de auditoría interna. La aprobación final del estatuto corresponde al Consejo.” INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COLOMBIA. Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. Actualizado a enero de 2017. p.40
- Equipo auditor: Uno o más auditores que llevan a cabo una auditoría con el apoyo, si es necesario, de expertos técnicos. El equipo auditor puede incluir auditores en formación.
- Experto técnico persona que aporta conocimientos o experiencia específicos al equipo auditor. El conocimiento o experiencia específicos son los relacionados con la organización, el proceso o la actividad a auditar, el idioma o la orientación cultural. Un experto técnico no actúa como un auditor en el equipo auditor.
- Evaluación de Auditoría: A través de la cual se evalúa la eficiencia y eficacia de la actividad de auditoría interna e identifica oportunidades de mejora. el cumplimiento

	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		Código: PR-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN		Versión 10
			Fecha de aprobación: 3/06/2022
			Página: 4 de 23
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Jefe de Control Interno	Aprobó: Comité de calidad	

de los principios fundamentales para la práctica profesional de auditoría interna, el Código de Ética, la definición de auditoría interna y de las Normas y se encuentra conformado por evaluaciones internas y evaluaciones externas. Estas últimas están supeditadas al presupuesto con el que cuente la entidad para su realización.

- **Evaluación del Auditor:** permite verificar las competencias del auditor acorde a las directrices para la realización de auditoría bajo el estándar ISO 19011.

- **Evidencia de la auditoría:** Registros, declaraciones de hechos o cualquier otra información que son pertinentes para los criterios de auditoría y que son verificables. La evidencia de la auditoría puede ser cualitativa o cuantitativa.

- **Guía:** persona nombrada por el auditado para asistir al equipo auditor.

- **Hallazgos de la auditoría:** Resultados de la evaluación de la evidencia de la auditoría (recopilada frente a los criterios de auditoría. Los hallazgos de auditoría indican conformidad o no conformidad. Los hallazgos de auditoría pueden llevar a la identificación de oportunidades de mejora o al registro de mejores prácticas. Si los criterios de auditoría son seleccionados de requisitos legales o de otra índole, los hallazgos de auditoría se denominan Cumplimiento o Incumplimiento.

- **IIA:** The Institute of Internal Auditors es una asociación internacional dedicada al desarrollo profesional continuado del auditor interno y de la profesión de auditoría interna.

- **Normas de auditoría IIA:** Las *Normas* están constituidas por las Normas sobre Atributos, las Normas sobre Desempeño, y las Normas de Implantación. Las Normas sobre Atributos tratan las características de las organizaciones y los individuos que desarrollan actividades de auditoría interna.

Las Normas sobre Desempeño describen la naturaleza de las actividades de auditoría interna y proveen criterios de calidad con los cuales puede evaluarse el desempeño de estos servicios. Las Normas sobre Atributos y sobre Desempeño se aplican a todos los servicios de auditoría interna en general, mientras que las Normas de Implantación se aplican a determinados tipos de trabajos.

Hay un grupo de Normas sobre Atributos y sobre Desempeño. Sin embargo, podrá haber múltiples grupos de Normas de Implantación: un grupo para cada uno de los mayores tipos de actividades de auditoría interna. Las Normas de Implantación han sido establecidas para aseguramiento (A) y actividades de consultoría (C).

- **Mesas Estratégicas:** Reuniones oficiales entre auditores y líderes de proceso con sus equipos a fin de presentar situaciones no acatadas por los procesos que requieren formulación de estrategias por parte de los responsables.

	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		Código: PR-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN		Versión 10
			Fecha de aprobación: 3/06/2022
			Página: 5 de 23
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Jefe de Control Interno	Aprobó: Comité de calidad	

- Modelo de operación por procesos: Es el estándar organizacional que soporta la operación de la Entidad pública, integrando las competencias constitucionales y legales que rigen la Entidad con el conjunto de planes y programas necesarios para el cumplimiento de su misión, pretende determinar la mejor y más eficiente forma de ejecutar las operaciones de la Entidad, considerando los siguientes aspectos:

a) La interrelación de los procesos misionales dirigidos a satisfacer las necesidades y requisitos de los usuarios se denomina CADENA DE VALOR.

b) La representación gráfica de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y sus interacciones conforman el MAPA DE PROCESOS.

c) La caracterización del proceso consiste en la determinación de sus rasgos distintivos; esto es, cuando se identifican sus interrelaciones frente a los demás procesos de la Entidad determinando sus proveedores (procesos internos o instancias externas) que entregan insumos y clientes que reciben un producto o servicio.

- Misión: propósito de la existencia de la organización, tal como lo expresa la alta dirección.

- No Conformidad: Incumplimiento de un requisito

- Nomograma de la Entidad: Es una recopilación de las normas que regulan las actuaciones de la Entidad en desarrollo de su objeto misional. Se agrupa a partir de los mandatos constitucionales aplicables y se desagrega a través de Leyes, decretos, acuerdos, circulares y resoluciones que establecen la gestión de la Entidad. Deberá incluir normas internas como reglamentos, estatutos, manuales y, en general, todos los actos administrativos de interés que permitan identificar las competencias, responsabilidades y funciones de la Entidad.

- Observador: persona que acompaña al equipo auditor pero no audita Un observador no es parte del equipo auditor y no influencia o interfiere con la realización de la auditoría.

- Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan. Que utilizan las entradas para proporcionar un resultado previsto.

	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		Código: PR-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN		Versión 10
			Fecha de aprobación: 3/06/2022
			Página: 6 de 23
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Jefe de Control Interno	Aprobó: Comité de calidad	

- **Procesos estratégicos:** se determinan a partir del mandato constitucional y legal, sumado a la información sobre necesidades de los usuarios y partes interesadas, incluyen procesos relacionados con el establecimiento de políticas y estrategias, fijación de objetivos, comunicación, disposición de recursos necesarios y revisiones por la Dirección.
- **Procesos misionales:** Se determinan de acuerdo a la naturaleza y razón de ser de la Entidad. Incluyen todos aquellos procesos que proporcionan el resultado previsto por la Entidad en el cumplimiento del objeto social.
- **Procesos de apoyo:** se constituyen en el soporte y proveen los recursos necesarios para el normal desarrollo de los procesos estratégicos, misionales y de evaluación usualmente se pueden encontrar procesos Administrativos, Financieros, Jurídicos, Talento Humano y de Tecnología.
- **Procesos de evaluación y control :** Incluyen aquellos necesarios para medir y recopilar datos para el análisis del desempeño, mejora de la eficacia y la eficiencia, los cuales son parte integral de los procesos estratégicos, de apoyo y misionales.
- **Procedimiento:** Forma especificada de llevar a cabo una actividad o un proceso.
- **Plan institucional de auditoría:** conjunto de una o más auditorías planificadas para un periodo de tiempo determinado y dirigidas hacia un propósito específico.
- **Plan de auditoría:** descripción de las actividades y de los detalles acordados de una auditoría
- **Principios de auditoría** La auditoría se caracteriza por depender de varios principios. Estos deberían hacer de la auditoría una herramienta eficaz y fiable en apoyo de las políticas y controles de gestión, proporcionando información sobre la cual una organización puede actuar para mejorar su desempeño.
- **Riesgo:** efecto de la incertidumbre en los objetivos
- **Responsable del Sistema:** funcionario de la Alta Dirección designado por el Alcalde como responsable del sistema.

	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		Código: PR-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN		Versión 10
			Fecha de aprobación: 3/06/2022
			Página: 7 de 23
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Jefe de Control Interno	Aprobó: Comité de calidad	

- **Reunión de Apertura:** En la cual se confirma el plan de auditoría y se concretan los horarios.
- **Reunión de Cierre:** en la cual se dan a conocer los resultados de la auditoría
- **Sistema de gestión:** Sistema para establecer políticas y objetivos y para alcanzar dichos objetivos. Un sistema de gestión de una organización puede incluir diferentes sistemas de gestión, tales como sistema de gestión de calidad, un sistema de gestión financiero o un sistema de gestión ambiental.
- **Visión:** aspiración de aquello que una organización querría llegar a ser, tal como lo expresa la alta dirección.
- **Interés Público:** Es el conjunto de pretensiones relacionadas con las necesidades colectivas de los miembros de una comunidad y protegidas mediante la intervención directa y permanente del Estado.
- **Interés Privado:** Se denomina interés privado al interés particular, ya sea personal, laboral, económico o financiero, de la persona que ejerce la función pública o de aquellos sujetos o grupos a los que pertenece o con quienes se relaciona o ha relacionado. El interés privado no debe ser necesariamente pecuniario.
- **Servidores Públicos:** Los servidores públicos son las personas que prestan sus servicios al Estado, a la administración pública. Según el artículo 123 de la Constitución de 1991, " los servidores públicos son los miembros de las corporaciones públicas, los empleados y trabajadores del Estado y de sus entidades descentralizadas territorialmente y por servicios".
- **Empleados Públicos:** Persona natural que ejerce las funciones correspondientes a un empleo público, su vínculo se realiza a través de un acto administrativo unilateral de nombramiento.
- **Trabajador Oficial:** Tienen este carácter quienes prestan sus servicios en actividades de construcción y sostenimiento de obras públicas y su vinculación laboral se realiza mediante un contrato de trabajo. Igualmente, tal denominación la reciben también quienes laboran en las empresas industriales y comerciales del Estado.

	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		Código: PR-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN		Versión 10
			Fecha de aprobación: 3/06/2022
			Página: 8 de 23
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Jefe de Control Interno	Aprobó: Comité de calidad	

- Unidad auditable: todo aquello que es susceptible de ser auditado y que se convertirá en un informe.

Las definiciones no expresadas en este procedimiento pueden ser consultadas en la norma internacional ISO 9000.

4. MARCO LEGAL

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 209 en armonía con el artículo 269 establece la existencia de un Control Interno en todos los ámbitos de la Administración Pública.

En desarrollo del artículo 209 de la Carta Magna, el Congreso de la República expidió la Ley 87 de 1993 la cual ordena que es obligación de las entidades públicas del Orden Nacional y Territorial adoptar los mecanismos necesarios para el Control Interno de éstas.

La Ley 87 de 1993, establece las normas para el ejercicio del Control Interno en las entidades y organismos del Estado y define la Oficina de Control Interno (o quien haga sus veces) como uno de los componentes del Sistema de Control Interno encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos.

El Decreto 943 de 2014 (compilado en el Decreto 1083 de 2015) el Departamento Administrativo de la Función Pública adoptó el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano (MECI 2014), el cual establece el componente de Evaluación Independiente como un conjunto de elementos de control que garantizan el examen autónomo y objetivo del Sistema de Control Interno, la gestión y los resultados de la entidad pública por parte de la Oficina de Control Interno, Unidad de Auditoría Interna o quien haga sus veces.

El Decreto 1499 de 2017, el cual modifica el Decreto [1083](#) de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión

	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		Código: PR-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN		Versión 10
			Fecha de aprobación: 3/06/2022
			Página: 9 de 23
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Jefe de Control Interno	Aprobó: Comité de calidad	

establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015, establece en el título 23 la articulación del sistema de gestión con los sistemas de control interno.

El Decreto 263 del 2 de junio de 2017 implementó la modernización de la administración central del municipio de Fusagasugá adoptando la nueva estructura organizacional en su artículo 4 especifica las funciones de la Oficina de Control Interno , con las responsabilidades de asesorar a la Administración en materia de control interno, liderar el proceso de Auditoría Interna de la entidad, realizar la evaluación independiente del Sistema de Control Interno, evaluar la manera como la entidad está administrando los riesgos y fomentar el desarrollo de la cultura de control entre todos los servidores de la entidad.

La Resolución 696 de 2017 del municipio de Fusagasugá, modificada por la Resolución 244 de 2020, establece las funciones del cargo de control Interno. En el punto 3 establece la responsabilidad de la coordinación de la Auditoría del Sistema Integrado de Gestión de la Alcaldía de Fusagasugá.

El numeral 3 del artículo 20 del Decreto Municipal 600 del 6 de diciembre de 2017 modificado por el Decreto 162 de 2021, establece las funciones del Comité Institucional de Control Interno entre ellas aprobar el estatuto de auditoría y el código de ética del auditor, así como verificar su cumplimiento.

Las normas emitidas por el Instituto de Auditores Internos – IIA en el “Marco Internacional para la Práctica Profesional de Auditoría Interna” proporcionan un esquema estructurado y “...coherente que facilita el desarrollo, la interpretación y aplicación de conceptos, metodologías y técnicas de forma consciente útiles a una disciplina o profesión...” teniendo en cuenta que **“La Auditoría Interna es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de una organización”**¹.

Las normas internacionales de auditoría que se aplicarán a las auditorías Internas de la Alcaldía de Fusagasugá serán el Marco Internacional Para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna² , las directrices para la auditoría de los sistemas de gestión NTC-ISO

¹ INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS DE COLOMBIA – IIA. Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. Actualizado a Enero de

	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		Código: PR-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN		Versión 10
			Fecha de aprobación: 3/06/2022
			Página: 10 de 23
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Jefe de Control Interno	Aprobó: Comité de calidad	

19011³ en su versión más reciente, la guía de auditorías basadas en riesgos para entidades públicas y el estatuto de auditoría interna de la entidad.

Como herramienta para la entidad, el presente procedimiento permite aplicarse a todos los sistemas de la Alcaldía de Fusagasugá, dada la adopción del modelo basado en la gestión por procesos y la mejora continua de los mismos mediante la aplicación del ciclo PHVA (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) ⁴.

Como instrumento de prevención, minimiza uno de los riesgos más relevantes de la auditoría interna el cual es la interpretación equivocada del rol de auditor Interno o que este no sea entendido, por los distintos actores en la entidad, así como que no se valore el potencial que tiene la auditoría interna para la toma de decisiones.

Los Sistemas de Gestión y Control con que cuenta la ALCALDIA DE FUSAGASUGA son los siguientes:

5.SISTEMAS DE GESTIÓN:

- Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG
- Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST
- Modelo de seguridad y privacidad de la Información MSPI
- Los demás sistemas adoptados e implementados por la Alcaldía de Fusagasugá.

5.2 SISTEMA DE CONTROL:

Sistema de Control Interno -Modelo Estándar de Control Interno (7° Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG⁵)

³⁴. INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS –IIA GLOBAL. Marco Internacional Para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. Actualizado a Enero de 2013

⁴**Presidencia de la República de Colombia**, Departamento Administrativo de la función pública, Decreto 648 del 19 de abril de 2017, “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto [1083](#) de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”

⁵**Presidencia de la República de Colombia**, Departamento Administrativo de la función pública, Decreto 1499 de 2017, el cual modifica el Decreto [1083](#) de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública (**ARTÍCULO 2.2.23.2. Actualización del Modelo Estándar de Control Interno**. La actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI, se efectuará a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, el cual será de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades y organismos a que hace referencia el artículo 5 de la Ley 87 de 1993.)

	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		Código: PR-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN		Versión 10
			Fecha de aprobación: 3/06/2022
			Página: 11 de 23
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Jefe de Control Interno	Aprobó: Comité de calidad	

- Las auditorías a los sistemas de Gestión se realizarán por Procesos de la Alcaldía de Fusagasugá y se basarán en los criterios establecidos en las normas que le aplique al sistema.
- Las auditorías de seguimiento se realizan a través de mesas estratégicas.
- Las auditorías del Sistema de Control Interno se basarán en riesgos a los procesos y a las unidades auditables de la Alcaldía de Fusagasugá.
- Las auditorías podrán realizarse presenciales o remotas. Se realizarán verificaciones presenciales en casos específicos que la situación así lo amerite.
- El alcance de los servicios de Auditoría comprende la verificación de la existencia, nivel de desarrollo y grado de efectividad del control interno, así como la gestión de riesgos para el logro de los objetivos organizacionales.
- El alcance de los servicios de asesoría estará enmarcado en actividades relacionadas con orientaciones técnicas para la mejora en la estructura y gestión del riesgo, garantizando la independencia y aportando recomendaciones para el logro de los objetivos. La asesoría se prestará mediante:
 - a) La participación en Comités permanentes o temporales, formalmente establecidos. Participación que será con voz pero sin voto.
 - b) La participación en equipos de proyectos, a solicitud o requerimiento de las áreas interesadas.
 - c) La participación en la autoevaluación de los controles.
 - d) La contribución al fomento de la cultura del control y del autocontrol, promoviendo la ética y los valores de la organización y la gestión y responsabilidad eficaces en el desempeño.
 - e) La formulación de recomendaciones para la atención, con oportunidad y calidad de los requerimientos que realicen los entes externos de control, cuando lo soliciten las áreas responsables de atenderlos.

La prestación de los servicios de asesoría estará supeditada a la disponibilidad de recursos y al potencial de los trabajos de asesoría para agregar valor. Estas actividades deberán ser programadas y puestas a consideración del Comité de Coordinación de Control Interno (o quien haga sus veces), con el fin de formalizar sus actividades y alcances, garantizando la independencia y objetividad del personal de Auditoría.

	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		Código: PR-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN		Versión 10
			Fecha de aprobación: 3/06/2022
			Página: 12 de 23
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Jefe de Control Interno	Aprobó: Comité de calidad	

4. DESARROLLO

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
<p>1.1 Elaborar el programa anual de auditorías en el formato de la función pública, teniendo en cuenta la priorización del universo de auditoría basado en riesgos.</p> <p>1.2 Cuando se trate de auditorías de seguimiento se diligenciará el formato de la función pública y se tomará como insumo los informes de auditorías de vigencias anteriores y los planes de mejora por proceso vigentes.</p> <p>1.3 Cuando se trate de auditorías a los sistemas de Gestión se registrará en el formato FO-CSG-002.</p> <p>NOTA: los auditores internos firmaran el Compromiso con el código de ética del auditor y el acuerdo de confidencialidad y reserva de la información</p>	<p>Líder del Proceso Control y seguimiento de la Gestión</p> <p>Funcionarios de la oficina de Control Interno</p> <p>Coordinador de Auditoría- Representante para los sistemas de Gestión.</p>	<p>Estatuto de auditoría de la Alcaldía de Fusagasugá.</p> <p>Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para Entidades Públicas</p> <p>Código de ética del auditor COD-CSG-001</p> <p>Normas de auditoría IIA 2200 – <i>Planificación del Trabajo</i>⁶.</p> <p>Universo de auditoría FO-CSG-016</p> <p>Plan Anual de auditorías basada en riesgos /</p> <p>Compromiso con el código de ética del auditor FO-CSG-019</p> <p>Registro (FO-CSG-022)</p>

⁶ INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS –IIA GLOBAL. Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. Actualizado a enero de 2017. p.56

	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		Código: PR-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN		Versión 10
			Fecha de aprobación: 3/06/2022
			Página: 13 de 23
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Jefe de Control Interno	Aprobó: Comité de calidad	

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
		Registro (FO-CSG-002) Acta de Comité Institucional del Sistema de Control Interno
<p>2. Registrar en el <i>formato acorde a las Auditorías programadas (basada en riesgos y/o de seguimiento formato prediseñado de la función pública.</i></p> <p>2.2. Cuando se trate de auditorías a los sistemas de Gestión se construirá por el representante de los Sistemas de gestión en coordinación con el líder del proceso de Control y seguimiento de la gestión. Para las auditorías del Sistema de Seguridad y salud en el trabajo se incluirá la participación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo COPASST en el formato FO-CSG-002 registre la siguiente información: ⇒ El número de auditorías a realizar durante el año. ⇒ Modalidad de Auditoría: remota o presencial ⇒ Fecha programada para cada auditoría. ⇒ Los procesos a auditar en cada auditoría. ⇒ Equipo a realizar la auditoría.</p>	<p>Líder del Proceso Control y seguimiento de la Gestión</p> <p>Coordinador de Auditoría- Representante para los sistemas de Gestión (COPASST cuando aplique)</p>	<p>Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para Entidades Públicas</p> <p>Normas de auditoría IIA 2240 – <i>Programa de Trabajo</i>⁷.</p> <p>Formato de la función Pública Para auditorías basadas en riesgos y/o de seguimiento</p> <p>Para auditorías a sistemas de Gestión Plan de Auditorías Institucional (FO-CSG-002)</p>

⁷ INSTITUTO DE AUDITORES INTERNOS –IIA GLOBAL. Marco Internacional para la Práctica Profesional de la Auditoría Interna. Actualizado a enero de 2017. p.141

	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		Código: PR-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN		Versión 10
			Fecha de aprobación: 3/06/2022
			Página: 15 de 23
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Jefe de Control Interno	Aprobó: Comité de calidad	

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
	Comité Institucional del Sistema de Control Interno.	
<p>5. Definir el <i>plan de auditoría interna</i> con la siguiente información:</p> <p>⇒ N° de Auditoría Interna y la fecha.</p> <p>⇒ Modalidad de auditoría remota o presencial</p> <p>⇒ El objetivo y el alcance de la auditoría.</p> <p>⇒ Los criterios de la auditoría y cualquier documento que haga referencia a los mismos.</p> <p>⇒ Integrantes del equipo auditor y el auditor líder.</p> <p>⇒ Actividades a llevarse a cabo en la auditoría, incluidas reuniones con el dueño del proceso y las reuniones del equipo auditor.</p> <p>⇒ La fecha en las que se van a realizar las actividades de la auditoría.</p> <p>⇒ Las horas en las que se van a realizar las actividades de la auditoría, se debe definir la hora inicio y la hora fin de cada actividad.</p> <p>⇒ Requisitos a auditar.</p> <p>⇒ El auditor responsable de cada actividad. De este modo, en consenso con el equipo auditor se asigna a cada miembro del equipo la responsabilidad de auditar procedimientos, ítems o unidades auditables, áreas o actividades específicas.</p>	Auditor líder	<p>Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para Entidades Públicas</p> <p>Plan de Auditorías (FO-CSG-003)</p>

	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		Código: PR-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN		Versión 10
			Fecha de aprobación: 3/06/2022
			Página: 16 de 23
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Jefe de Control Interno	Aprobó: Comité de calidad	

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
<p>⇒ Otros aspectos que se consideren necesarios para la correcta realización de la auditoría, tales como arreglos logísticos, asignación de observadores o Guías para la auditoría. Dichos aspectos pueden consignarse en la casilla de Observaciones</p> <p>⇒ Firma del responsable de la auditoría, es decir, del auditor líder.</p> <p>⇒ Firma de aprobación del plan por parte del Líder del Proceso Control y seguimiento de la Gestión y fecha de la misma.</p> <p>NOTA: No aplica para las auditorías de Seguimiento.</p>		
<p>6. Una vez diligenciado el <i>plan de auditoría interna</i> este debe ser aprobado por el líder del proceso a auditar y ser comunicado al equipo auditor y al auditado. Se pueden hacer cambios en las asignaciones de trabajo a medida que progresa la auditoría, para asegurar el logro de los objetivos de ésta.</p> <p>NOTA: No aplica para las auditorías de Seguimiento.</p>	<p>Líder del Proceso Control y seguimiento de la Gestión</p> <p>Líder de proceso auditado</p> <p>Auditor líder</p>	<p>Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para Entidades Públicas</p> <p><i>Normas de auditoría IIA 2240.A1</i></p> <p>Plan de Auditorías (FO-CSG--003)</p>
<p>7. Los miembros del equipo auditor deben preparar los documentos necesarios, con base en la revisión de la información pertinente relacionada con sus asignaciones de auditoría. Entre dichos documentos se encuentran las <i>listas de verificación</i> y los <i>papeles de trabajo</i> creados por cada auditor.</p>	<p>Cada Auditor</p>	<p>Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para Entidades Públicas</p> <p><i>Normas de auditoría IIA 2310 –</i></p>

	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		Código: PR-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN		Versión 10
			Fecha de aprobación: 3/06/2022
			Página: 17 de 23
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Jefe de Control Interno	Aprobó: Comité de calidad	

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
<p>Los auditores solicitaron la información necesaria al dueño del proceso auditado. La solicitud de información puede ser remitida por correo electrónico, drive, control doc o entregada en físico al auditor.</p> <p>NOTA: No aplica para las auditorías de Seguimiento.</p>		<p><i>Identificación de la Información.</i></p> <p>Lista de Verificación (FO-CSG-004)</p> <p>Papeles de trabajo del auditor FO-CSG-006</p>
<p>8. Radicar el aviso de auditoría al cual se anexará el Plan de auditoría para aprobación del líder del proceso, la carta de compromiso y la carta de representación.</p> <p>NOTA: No aplica para las auditorías de Seguimiento.</p>	<p>Líder del Proceso Control y seguimiento de la Gestión</p> <p>Auditor Líder</p>	<p>Plan de Auditoria FO-CSG-002</p> <p>Carta de Compromiso FO-CSG-017</p> <p>Carta de representación FO-CSG-018</p>
<p>9. Coordinar las actividades de auditoría. Esto incluye:</p> <p>⇒ La realización de una <i>reunión de apertura (presencial o virtual)</i> en dicha reunión se revisa el <i>plan de auditoría interna</i>, se resume cómo se realizarán las actividades y se resuelven las dudas existentes, se deja evidencia en un <i>acta de la reunión de apertura</i>.</p> <p>8.1 Para auditorías de seguimiento se realizará a través de sesiones en mesas estratégicas.</p> <p>NOTA: Durante la auditoría, el auditor líder puede realizar reuniones presenciales, virtuales o telefónicas con el equipo auditor para</p>	<p>Líder del Proceso Control y seguimiento de la Gestión</p> <p>Auditor Líder</p> <p>Auditores</p> <p>Auditados</p>	<p>Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para Entidades Públicas</p> <p>Lista de Verificación (FO-CSG-004)</p> <p>Acta de Reunión (FO-CSG-005)</p>

	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		Código: PR-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN		Versión 10
			Fecha de aprobación: 3/06/2022
			Página: 18 de 23
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Jefe de Control Interno	Aprobó: Comité de calidad	

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
intercambiar información, evaluar el progreso de la auditoría y reasignar trabajo entre los auditores, según se requiera. Además, debe comunicar cualquier inquietud acerca del desarrollo de la auditoría al auditado, según el caso y mantener informado al Coordinador de auditoría, Líder del Proceso Control y seguimiento de la Gestión.		Acta de Mesa Estratégica
<p>10. Recolectar y verificar la información de los procesos que le fueron asignados.</p> <p>Para recolectar esta información puede revisar <i>documentos</i>, observar las actividades y las condiciones de trabajo, entrevistar a las personas que realizan las actividades y observar <i>registros</i>. Además, debe verificar que se hayan emprendido las acciones para eliminar las causas de las no conformidades detectadas en la auditoría anterior y la eficacia de las mismas.</p> <p>Se debe evaluar la evidencia recolectada contra los criterios de la auditoría, para generar los hallazgos de la auditoría, los cuales pueden indicar conformidad o no con los criterios de la auditoría y/o identificar una oportunidad de mejora.</p> <p>Si como parte de la planeación, se identifica la necesidad de acceder a los aplicativos institucionales, deberá hacer la solicitud bajo los estándares o procedimientos establecidos por la</p>	Cada Auditor	<p>Guía de Auditoría Interna basada en riesgos para Entidades Públicas</p> <p><i>Normas de auditoría IIA 2320 (Análisis y evaluación)</i></p> <p>Lista de Verificación (FO-CSG-004)</p> <p>Todos los Documentos y/o registros necesarios en los procesos auditados</p>

	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		Código: PR-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN		Versión 10
			Fecha de aprobación: 3/06/2022
			Página: 19 de 23
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Jefe de Control Interno	Aprobó: Comité de calidad	

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
<p>entidad, para contar con los permisos de usuario de consulta a que haya lugar.</p> <p>Revisión de documentos: en esta fase, el acceso a la documentación podrá realizarse haciendo uso de las tecnologías de la información y de otros medios visuales que faciliten su consulta o en los repositorios de información oficial de la entidad.</p> <p>Entrevistas remotas: para el desarrollo de estas entrevistas, las cuales se pueden llevar a cabo a través de medios tecnológicos disponibles como teams, hangouts meet, zoom, entre otros, donde pueden interactuar varias personas, tanto del equipo auditor como de los equipos auditados.</p> <p>Previo al desarrollo de la reunión, hacer la relación de las preguntas y de los aspectos a indagar con base en la revisión de la información suministrada para hacer más efectivos los espacios presenciales y/o virtuales. Se recomienda al finalizar la reunión hacer un cierre de la entrevista con los aspectos indagados y las respuestas dadas, con el soporte de trabajo de la auditoría.</p> <p>Para las auditorías de seguimiento se realizará el análisis previo de la información, se generará un orden del día para la sesión y se registrarán</p>		<p>Papeles de trabajo del auditor FO-CSG-006</p>

	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		Código: PR-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN		Versión 10
			Fecha de aprobación: 3/06/2022
			Página: 20 de 23
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Jefe de Control Interno	Aprobó: Comité de calidad	

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
los compromisos que deberán realizar los líderes de procesos y responsables.		
<p>11. Revisar los hallazgos de la auditoría y preparar las conclusiones de la auditoría. Las conclusiones de la auditoría pueden tratar aspectos como la conformidad con los criterios de la auditoría, la implementación y mantenimiento efectivos del mismo. Además, éstas pueden conducir a recomendaciones relativas a mejoras o futuras actividades de auditoría.</p> <p>NOTA: No aplica para las auditorías de Seguimiento</p>	Equipo Auditor	Lista de Verificación (FO-CSG-004)
<p>12. Preparar el <i>informe de auditoría</i>. Este informe debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> ⇒ N° Informe de Auditoría y la fecha ⇒ Nombre del proceso auditado ⇒ El objetivo y el alcance de la auditoría. ⇒ La identificación de los miembros del equipo auditor. ⇒ Enunciar el personal que fue entrevistado. ⇒ Documentos que fueron analizados. ⇒ Los hallazgos de la auditoría. (Aspectos favorables y débiles encontrados), informe de no conformidades mayores y no conformidades menores encontradas. 	Auditor líder	<p><i>Normas de auditoría IIA 2420 – Calidad de la Comunicación</i></p> <p><i>Normas de auditoría IIA 2430 – declarar que los trabajos son “realizados de conformidad con las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de la Auditoría Interna”</i></p> <p>Informe de Auditorías (FO-CSG-001)</p>

	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		Código: PR-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN		Versión 10
			Fecha de aprobación: 3/06/2022
			Página: 21 de 23
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Jefe de Control Interno	Aprobó: Comité de calidad	

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
⇒ Observaciones cuando sea necesario detallar las recomendaciones para la mejora. ⇒ Las conclusiones de la auditoría. ⇒ Firma del auditor líder 12.1 Para auditorías de seguimiento se realizará un Informe ejecutivo de las mesas, sus compromisos y avances, aportando las evidencias. Se reportará su avance al Comité Institucional del Sistema de Control Interno alertando sobre el incumplimiento de las actividades en caso de presentarse y se remitirá informe anual al despacho del Alcalde.	Líder del Proceso Control y seguimiento de la Gestión	
13. Realizar una reunión de cierre presencial o virtual, presidida por el auditor líder para presentar el Informe de Auditoría haciendo énfasis en: ⇒ Los hallazgos de la auditoría. ⇒ Las conclusiones de la auditoría. Esta información se presenta para que sea comprendida y reconocida por el auditado. Esta reunión se realiza con el Líder del Proceso Control y seguimiento de la gestión, y las personas responsables de los procesos auditados; cuando la auditoría este enfocado sobre los sistemas de Gestión se requerirá la presencia de los Representantes de los sistemas. Cuando finalice la auditoría y se consolide el informe, se convocará a la reunión de cierre ya sea presencial	Líder del Proceso Control y seguimiento de la gestión Auditor líder Auditado	<i>Normas de auditoría IIA 2440 comunicar los resultados</i> Acta de Reunión (FO-CSG-005)

	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		Código: PR-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN		Versión 10
			Fecha de aprobación: 3/06/2022
			Página: 22 de 23
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Jefe de Control Interno	Aprobó: Comité de calidad	

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
o a través de los medios de gestión documental, tecnológicos como teams, hangouts meet, zoom, entre otros. El desarrollo de la reunión virtual en caso de darse se llevará a cabo con el mismo rigor que se hacen las reuniones presenciales, lo único que cambia es al medio virtual. NOTA: No aplica para las auditorías de Seguimiento		Informe de Auditoría (FO-CSG-001)
14. Radicar al despacho del Alcalde y líder de proceso auditado el informe de auditoría para que este último en colaboración de su equipo de trabajo diseñe y radique en la oficina de control Interno el Plan de mejoramiento por proceso previa autorización del Alcalde dentro de los ocho (8) días siguientes a la radicación del informe de auditoría. NOTA: No aplica para las auditorías de Seguimiento	Líder del Proceso Control y seguimiento de la gestión Auditor líder Líder del proceso auditado	Plan de mejora por proceso FO-CSG-013
15. Se debe asegurar, que en los procesos donde se detectaron no conformidades se tomen las acciones necesarias, sin demora injustificada, para eliminar las no conformidades detectadas y sus causas a través de Plan de Mejora por proceso a. Para las auditorías de Seguimiento se dará traslado al Comité de Gestión y desempeño Institucional para la construcción de estrategias.	Líder del proceso auditado Auditor Líder Comité de Gestión y desempeño Institucional	<i>Normas de auditoría IIA 2500 Seguimiento del progreso</i> Plan de mejora por proceso FO-CSG-013 Radicado control doc
16. Realizar el seguimiento y verificación de las mejoras	Líder de proceso auditado y su equipo	Avance al Plan de mejora por proceso FO-CSG-014

	PROCEDIMIENTO AUDITORIA INTERNA		Código: PR-CSG-001
	PROCESO CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN		Versión 10
			Fecha de aprobación: 3/06/2022
			Página: 23 de 23
Elaboró: Jefe de Control Interno	Revisó: Jefe de Control Interno	Aprobó: Comité de calidad	

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	DOCUMENTO DE REFERENCIA
	<p>Líder de Auditoría</p> <p>Funcionario asignado de la Oficina de Control Interno</p> <p>Comité Institucional de Control Interno</p>	<p>Informe de Seguimiento a los planes de mejora por proceso.</p> <p>Acta de Comité Institucional de Control Interno</p>
<p>17. Evaluación del Programa de Auditoría y de los auditores: Informar a la Alta Dirección de la entidad sobre los resultados alcanzados y los aspectos que se espera mejorar a partir de las observaciones realizadas por parte de los líderes de los procesos.</p>	<p>Líder del Proceso Control y seguimiento de la gestión</p> <p>Líderes de los procesos auditados</p>	<p><i>Normas de auditoría IIA 2000</i></p> <p><i>Administración de la actividad de Auditoría Interna,</i></p> <p>FO-CSG-010</p>
<p>18. Radicar Informe de auditorías de la vigencia ante el despacho, al Comité Institucional de Control Interno y al comité de Gestión y desempeño Institucional para lo de su competencia</p>	<p>Líder del Proceso Control y seguimiento de la gestión</p>	<p>Radicado control doc y/o e-mail</p>